

ACTA Nº 13 DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y DESARROLLO DEL II CONVENIO COLECTIVO DE CRIVE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
M^a Teresa MARTÍN DEL CAZ (CC.OO)(Secretaria General)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO)
Oscar NIETO CALLE (CC.OO)
José Antonio MORENO VILLERO (SINDICATO INDEPENDIENTE)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SINDICATO INDEPENDIENTE)
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)
Francisco Javier GARCÍA ALBALÁ (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora de RECURSOS HUMANOS)
M^a Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Directora ÁREA ORGANIZACIÓN)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director ÁREA RELACIONES LABORALES)
José María GARCIA MEDIANO (Director ÁREA GESTION DE PERSONAL)
Jose Miguel ZUBIZARRETA YAÑEZ (LETRADO ESPECIALISTA ASESORÍA JCA)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad RELACIONES COLECTIVAS)

En Madrid, 13 de julio de 2016, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los asuntos del orden del día:

Incremento de hasta el 1% de las retribuciones comprendidas dentro de la masa salarial, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016

La Dirección informa de que ya se ha recibido la autorización de Hacienda de la masa salarial para 2016 y, por tanto, ha elaborado una nueva propuesta en la que, tomando como base la última propuesta de los RLT, se han ajustado las cantidades. La Dirección entrega la propuesta y explica su contenido (se adjunta como anexo a este acta).

Los RLT preguntan por qué Hacienda ha tardado tanto tiempo en contestar, pues les consta que otras empresas públicas tienen la contestación desde hace meses.

La Dirección aclara que el plazo para solicitar la autorización estaba abierto hasta el mes de marzo y que desconoce los motivos pero que nuestra empresa es muy compleja y que Hacienda pidió aclaraciones a los datos que se presentaron y todo ello puede haber retrasado la respuesta.

Los RLT manifiestan su desacuerdo con la masa salarial aprobada pues, como ya han repetido en todas las reuniones en las que se ha tratado este asunto, consideran que deberían abonarse los saltos de nivel y además el incremento del 1%. Añaden que, en su opinión, los trabajadores de

CCOO

CGT

USO

RTVE salen doblemente perjudicados; primero por haber suspendido durante dos años los saltos de nivel y ahora por tener que aplicar la subida de los saltos de nivel a cargo del 1%.

A petición de los RLT se hace un receso para estudiar la propuesta de la Dirección.

Tras el receso, se incorpora el Abogado del Sindicato Independiente el cual expresa que ha participado en la negociación de otra empresa pública en la que ambas partes hicieron un esfuerzo para que cupiesen los saltos de nivel. Añade que en esta empresa la tradición desde hace más de veinte años es pagar las permanencias aunque las subidas estuvieran congeladas o el IPC fuera cero. También indica que hay un punto de divergencia respecto a los saltos de nivel y que, probablemente, habrá una batalla jurídica al respecto.

La Dirección reitera que, como bien saben los RLT, los saltos de nivel se están pagando y, respecto a la política salarial de veinte años atrás, hay que tener en cuenta que la empresa no estaba sometida al límite de la masa salarial.

Las partes debaten sobre el asunto manifestando ambas los argumentos desarrollados en reuniones anteriores y que se dan por reproducidos.

Finalmente la Dirección manifiesta que ante la situación de discrepancia estudiará la posibilidad de trasladar las alegaciones de los RLT a la masa salarial aprobada.

Los RLT afirman que presentarán una nueva propuesta para que sea tratada en la próxima reunión.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión, quedando las partes emplazadas para el próximo día 27 de julio a las 10:30 horas en el mismo lugar. Lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales que como Representantes de los Trabajadores participan en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

LA SECRETARIA

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES